GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa Nacional, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevarán a cabo los diferentes eventos de la misma, así como el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de esta Convocatoria, la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE,** la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, será denominada **LA UNIDAD CONTRATANTE,** la Dirección Administrativa de la Oficina de la Secretaria de Economía, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD REQUIRENTE,** y la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Secretaría de Economía, será denominada **LA UNIDAD USUARIA.**

1 PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV, inciso b), 12 fracción I, IV, VII, XV, XXX, y XXXI, 24 fracciones I, II, V y X, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, artículos 14, 15, 25 fracción IV, 29 fracción I, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, y 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1 de fecha 1 de enero de 2026, y en cumplimiento a la solicitud emitida por la Dirección Administrativa de la Oficina de la Secretaria de Economía, **SE CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en la **Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026**, la cual se desarrollará a través de medios electrónicos.

JESR

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria publicado en el Periódico Oficial del Estado y las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa, prevalecerá lo establecido en este instrumento.

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	18 de noviembre del 2026.		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE.**
CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES.	A partir del 18 de noviembre del 2026.		http://subasta.nl.gob.mx
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA.	18 de noviembre del 2026 y hasta las 17:00 hrs. del 25 de noviembre del 2026.	**Previa cita que se realice con el personal de la Dirección de Concursos, (Solo para inscripciones presenciales).**	Los interesados en participar en la presente Subasta como **primera instancia** podrán optar en realizar su inscripción de manera electrónica por medio del portal de inscripciones en línea mediante la siguiente liga. (https://proveedores.nl.gob.mx/) O bien los interesados en participar podrán optar como **segunda instancia** para realizar su inscripción en acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración **previa cita que se realicé con el personal de la Dirección a través del teléfono 81-20-20-18-84 y 81-20-20-16-05** ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, y presentar los **requisitos** señalados en el **Punto 2.1.2** de las presentes Bases. Un vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará a los interesados en participar en el procedimiento de referencia, un contra recibo a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.

COSTO DE INSCRIPCIÓN.	A partir 18 de noviembre del 2026.		Una vez realizado el "Registro para participar en la Subasta Electrónica Inversa", que se describe en el recuadro que antecede, los interesados en participar en la presente subasta, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de **$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.),** el cual deberán llevar a cabo **en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.** *En caso de haber realizado el procedimiento de inscripción en línea deberá seguir el procedimiento señalado para realizar el pago.
FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.	A partir del 18 de noviembre del 2026 y hasta las 17:00 hrs. del 25 de noviembre del 2026.		Adicional y de forma indistinta a la inscripción legal, deberán de darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx). **De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA.**
FORO DE ACLARACIONES.	23 de noviembre del 2026.	Inicio: 08:00 hrs. Cierre: 13:00 hrs.	A través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx).
APERTURA TÉCNICA.	26 de noviembre del 2026.	12:00 hrs.	Sala de Juntas ubicada en el **4 (cuarto)** Piso de la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

FALLO TÉCNICO.	27 de noviembre del 2026.	12:00 hrs.	Sala de Juntas ubicada en el **4 (cuarto)** Piso de la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
APERTURA DE SUBASTA.	30 de noviembre del 2026.	Inicio: 08:00 hrs. Cierre: 13:00 hrs.	A través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx).
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.	30 de noviembre del 2026.	16:00 hrs.	A través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx).

Las presentes Bases se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** http://subasta.nl.gob.mx, el portal de inscripciones en línea mediante la siguiente liga https://proveedores.nl.gob.mx/ y a través de la aplicación móvil **COMPRO NL**, disponible en App Store y Google Play.

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Portal de Subastas de Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración al teléfono 81-20-20-11-25.

2.1 PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Bis II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los proveedores que deseen participar bajo el esquema de subastas electrónicas inversas, **deberán primeramente** estar en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, **deberán contar con una cuenta de acceso autorizado** y serán responsables del uso y confidencialidad de las cuentas de acceso, contraseñas y demás elementos electrónicos que le sean proporcionados.

2.1.1 INSCRIPCIÓN EN LÍNEA.

Los interesados en inscribirse en la presente subasta, **podrán optar como primera opción** en realizar su inscripción en línea, ingresando a la página http://proveedores.nl.gob.mx, e iniciar sesión con el

usuario y contraseña con el que ingresan de padrón de proveedores, dentro del apartado concursos seleccionar el presente procedimiento y dar clic en inscribirse.

De igual forma, pueden consultar e inscribirse a través de la aplicación móvil **COMPRO NL**, disponible en App Store y Google Play.

Deberán validar que todos los documentos legales ahí cargados estén actualizados con las antigüedades solicitadas conforme a lo establecido en el punto 2.1.2 de las presentes bases, una vez corroborados los datos deberán seleccionar continuar, para posteriormente ingresar la firma electrónica y con ello formalizar su inscripción al pulsar firmar, deberá seleccionar el banco de su preferencia para realizar el pago el cual tiene un **costo de inscripción de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.),** lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 59 fracción I inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que en parte señala *"…I. Datos generales o de identificación, b) La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases de la Subasta, el costo y la forma de pago de las mismas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar…"*.

2.1.2 INSCRIPCIÓN FÍSICA.

Los interesados en inscribirse en la presente subasta, **podrán optar como segunda opción** acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, **previa cita que se realice con el personal de la Dirección a través de los teléfonos 81-20-20-16-47, 81-20-20-18-84 y 81-20-20-16-05** ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación del presente Resumen de Convocatoria, de **lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas,** y presentar los requisitos que adelante se señalan. Las citas se darán conforme a la disponibilidad de horarios y tendrán una duración máxima de 15 minutos a partir de la hora agendada; los interesados deberán presentarse en la hora que se les señale con la documentación completa. Asimismo, podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases vía electrónica en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx). De igual forma en dicha dirección electrónica, tendrá verificativo el desahogo de los eventos electrónicos de esta Subastas.

Es requisito indispensable para participar en la presente Subasta, presentar los siguientes requisitos:

a) Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Subasta. En caso de que el alta del giro se encuentre en trámite, deberá anexar evidencia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Subasta, antes del Fallo Definitivo y Adjudicación.

b) **En caso de Personas morales:**

- Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio objeto de la presente Subasta.
- Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la subasta de referencia.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.
- Copia simple del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc., con una vigencia no mayor a seis meses).

c) **En caso de personas físicas:**

- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
- Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a seis meses).

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, se les proporcionará un contra recibo a fin de que el interesado acuda a las **cajas de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería General del Estado**, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir el **costo de inscripción de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.),** lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 59 fracción I inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Adicional al proceso de inscripción de su preferencia (en línea o físico), el interesado en participar deberá darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de las Subastas Electrónica Inversa del Gobierno del Estado http://subasta.nl.gob.mx **antes de las 17:00 horas del día 25 de noviembre del 2026.**

De no formalizar su inscripción en el citado portal, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN NINGUNO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Portal de Subastas de Gobierno del Estado, su usuario y/o contraseña, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración al teléfono 81-20-20-11-25.

Los trámites de Padrón de Proveedores se realizarán en línea a través de la página http://proveedores.nl.gob.mx ,o mediante el chat de WhatsApp que encontraras dentro de la página.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA,** se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o Requirentes;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;

V. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o

asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.

IX. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Subasta, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;

II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún

beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;

IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;

V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;

VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona moral y/o persona moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y;

XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

3 REGLAS DE LA PRESENTE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.

3.1 MEDIOS A UTILIZAR Y CELEBRACIÓN DE ACTOS:

a) Los eventos de "Foro de Aclaraciones", "Apertura de Subasta", y "Fallo Definitivo y Adjudicación", se realizarán a través de medios electrónicos en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx).

b) Los eventos de "Apertura Técnica" y "Fallo Técnico", se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teres de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

3.2 CONDICIONES Y REQUISITOS. -Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional de referencia, así como los requisitos contenidos en las presentes Bases y las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

3.3 CONCEPTOS REQUERIDOS. – El servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases y deberán de tomar en cuenta lo siguiente:

Partida	Descripción	Precio de referencia (antes de IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta
1	Servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", según ficha técnica.	$5,347,500.10	$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

***Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.**
***I.V.A. 16%.**
***La adjudicación será a un solo proveedor.**

3.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS. - El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD**

CONVOCANTE no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Subasta Electrónica Inversa.

3.5 **PROPUESTAS DE PRECIOS.** - Las propuestas de precios deberán contemplar el servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, serán por cuenta y riesgo del participante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.

3.6 **IDIOMA.** - La propuesta que presente el participante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el participante a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

3.7 **PROPUESTAS CONJUNTAS.** - En la presente Subasta Electrónica Inversa, NO se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

3.8 **SUBCONTRATACIÓN.** - Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Subasta Electrónica Inversa serán intransferibles. Por lo que el participante se obliga a NO subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se adquieran a través del presente proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

3.9 **ACTAS.** - Las actas derivadas de la presente Subasta, se publicarán en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx).

3.10 **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.**- A fin de dar cumplimiento al requisito solicitado mediante el acuerdo por el que se emiten las reglas de carácter general relativas a la emisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 03 de febrero de 2023, es necesario adjuntar, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo emitida por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León con una antigüedad no mayor a 02 (dos) meses a la fecha del acto de Apertura Técnica.

En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionará para que presente ante la Dirección de Concursos dicha constancia en los términos anteriormente referidos, a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

NOTA: Se anexará a las presentes bases un formato membretado con el procedimiento para la

obtención de opinión de cumplimiento, en caso de presentar inconvenientes dentro de la plataforma dicho formato podrá ser utilizado para acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado ubicadas en el Pabellón Ciudadano "planta baja" sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a un costado de registro civil. Lo anterior a fin de obtener seguimiento y asesoría para la obtención de su opinión de cumplimiento estatal. **(Ver procedimiento adjunto a las presentes bases).**

4 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL FORO DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Foro de Aclaraciones estará disponible en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx) y se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Será público y electrónico, sin embargo, sólo participarán quienes, hasta la fecha y hora señaladas, hayan formalizado su inscripción en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx) en tiempo y forma.
- Cualquier participante, previamente inscrito, que cuente con acceso y contraseña, podrá realizar preguntas aclaratorias en el Foro de Aclaraciones.
- Las preguntas se contestarán de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como con lo establecido en el artículo 115 Bis III del Reglamento. Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que las preguntas que formulen en el Foro de Aclaraciones deberán realizarse de una en una, en forma clara y precisa, y estar directamente vinculadas con aspectos contenidos en la convocatoria, en caso contrario **LA UNIDAD CONVOCANTE** las desechará se abstendrá de dar respuesta, **así mismo se les recomienda no revelar su identidad en ningún momento.**
- Las preguntas y las respuestas emitidas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** permanecerán en el Foro de Aclaraciones hasta la conclusión de la presente Subasta.
- Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las dudas y cuestionamientos realizados en dicho evento. Cualquier modificación a las Bases y sus anexos, derivada del resultado del Foro de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases y por ende obligatorio para los participantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- Las actas del Foro de Aclaraciones se publicarán en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx) previamente al acto de Apertura Técnica, a fin de que todos los participantes tengan conocimiento, en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las Bases, derivadas del Foro de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 57, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, si en virtud de lo sucedido en el Foro de Aclaraciones se modifica cualquier elemento de la convocatoria pública, se hará constar desde la Apertura de la Subasta hasta su cierre, mediante lo publicado en el enlace del Foro de Aclaraciones para su consulta.

5 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y APERTURA DE SUBASTA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, en debida concordancia con lo establecido en el artículo 57 y 58 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la presente Subasta Electrónica Inversa se realizará de la siguiente forma:

5.1 APERTURA TÉCNICA.

- Se llevará a cabo en el día, lugar y hora establecidos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley de la materia.
- Será público, pero sólo participarán quienes hayan cumplido con el proceso de inscripción señalado en las presentes Bases en tiempo y forma.
- Las propuestas podrán ser presentadas por persona distinta al Representante Legal, siempre y cuando la persona que asista al evento cuente con autorización o carta poder simple para ello del propio Representante Legal. No obstante lo anterior, toda la documentación que contenga el sobre de la propuesta y que así se requiera deberá estar firmada de manera autógrafa por el representante legal, acreditando dicha personalidad de acuerdo a lo señalado en las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa.
- Al ingresar a la sala de juntas los participantes deberán entrar con sus propuestas y todos los documentos solicitados, una vez dentro e iniciado el protocolo no se podrá ingresar documentos, sobres, muestras o cualquier documentación.
- Se recibirán de manera física los **sobres cerrados** que contienen las Propuestas Técnicas de cada uno de los participantes. Una vez recibidas las propuestas técnicas en un sobre cerrado, se procederá a su apertura, en el orden de la lista de asistencia, haciéndose constar la documentación presentada, verificando que los documentos solicitados en el contenido de las presentes Bases estén completos, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las mismas, ya que todos serán considerados indispensables para la evaluación y en su caso la adjudicación del

contrato respectivo.

- Solamente se admitirá una propuesta técnica por participante.
- Las propuestas serán rubricadas cada una por un integrante del Comité de Adquisiciones y un integrante de **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** de manera indistinta, así como por un representante de cada empresa participante distinto a su propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Se levantará el acta correspondiente al evento de "Apertura Técnica", la cual servirá de constancia de la celebración de dicho acto y en la que se harán constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. En la misma se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Técnico de la presente Subasta, el cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas técnicas, dicha evaluación estará a cargo de **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** deberán hacerlo constar por escrito de conformidad a lo señalado en la Fracción I del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Dicha acta será firmada por los asistentes, sin embargo, la falta de firma de algún participante, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx).

NOTA: Las propuestas que hayan sido desechadas por no cumplir con los requisitos exigidos o que no fueron aceptadas, deberán conservarse, quedando en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE.**

5.2 APERTURA DE SUBASTA.

Una vez conocido el Fallo Técnico y conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se llevará a cabo en día y hora señalada el evento de "Apertura de Subasta" de los participantes cuyas Propuestas Técnicas no fueron desechadas. Dichos participantes deberán acceder al Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx), a fin de que realicen sus propuestas de precios a la baja.

El evento de "Apertura de Subasta" se realizará apegado a lo siguiente:

- Los participantes que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica, de conformidad a los señalado en el Fallo Técnico deberán acceder al Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx), fin de realizar sus propuestas de precios a la baja.
- Se hará precisamente en la fecha y hora señalada por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la cual tendrá una duración mínima de cinco horas.

- Iniciada la Subasta, los participantes autorizados, previa inscripción en la misma, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx) y en atención a la diferencia mínima fijada en la convocatoria, **que en este caso será de mínimo $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), entre oferta y oferta.**

- Se les asignará automáticamente un número a los participantes, el cual servirá para identificarse públicamente reservándose sólo para **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el Órgano de Control Interno, los datos de los participantes.

- Durante el desarrollo de la Subasta, los participantes podrán observar las ofertas de sus competidores para poder proponer su mejor cotización. El público en general podrá observar toda la sesión de la Subasta Electrónica Inversa, con excepción de los datos de identificación personal de los participantes.

- No serán aceptadas ofertas económicas del mismo valor, prevaleciendo la que primeramente se haya registrado en la Subasta.

- El horario oficial de la sesión en el cual operará el sistema electrónico de la Subasta será en todo tiempo el horario del servidor de **LA UNIDAD CONVOCANTE.**

- El cierre del evento electrónico de "Apertura de Subasta" será automático, tomando en consideración el horario del servidor de **LA UNIDAD CONVOCANTE.**

- Se levantará acta del evento electrónico de "Apertura de Subasta" en la que se harán constar, los precios ofertados, la que será firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y un Representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA.** Se señalará en la misma el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta y se pondrá a su disposición en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://subasta.nl.gob.mx). Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

5.3 ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA, FORO DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

a) Los participantes en la presente subasta de conformidad con lo establecido dentro del artículo 69, fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, deberán presentar antes del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas una **Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Foro de Aclaraciones,** firmada por su representante

en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la subasta, así como la Ficha Técnica y el Foro o Foros de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

b) Así mismo de conformidad con lo establecido dentro del artículo 69, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León deberán presentar antes del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas una **Carta de Validez de su propuesta económica** en la cual certifique que la propuesta económica a presentar en el evento de apertura de subasta, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración ubicada en el 5 piso del Edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, o hasta antes de la entrada en la toma de asistencia al evento de presentación de propuestas en el recinto designado para ello.

LA OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO EN LA FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS, FACULTA DE PLENO DERECHO A LA UNIDAD CONVOCANTE A ABSTENERSE A RECIBIR PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.

6 FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El participante deberá presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta y Ficha Técnica correspondiente, en **un sólo sobre cerrado**, rotulado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, LA DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO Y EL CONCEPTO OBJETO DE LA PRESENTE SUBASTA EL CUAL ES:

> ***"SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA."***

Cada uno de los documentos que integran su Propuesta Técnica y aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmados de manera autógrafa por el participante o su Representante Legal en los espacios designados para ello, el resto de la documentación que no contenga un espacio designado por la convocante para firma, podrá llevar antefirma y debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integran. En el caso de que alguna o algunas hojas de los

documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa hasta su conclusión.

Dentro de dicho sobre deberán presentar los siguientes requisitos:

a) Copia simple del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma.

b) Escrito, debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **38** de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

c) Escrito de Declaración de integridad, debidamente firmada por el participante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la Subasta Electrónica Inversa y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

d) Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el participante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

e) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo

León y 74 fracción IV de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

f) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

g) Carta Compromiso del participante **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

h) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

i) **Infraestructura.** - El participante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el **Currículum de la empresa y/o persona física**, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:

- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del participante;
- Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la Subasta Electrónica Inversa, de los que dispone el participante;
- La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
- La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, cualquiera de los anteriores sujetos a comprobación.

j) **Capacidad Financiera.** - Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos $1,240,620.02 (un millón doscientos cuarenta mil seiscientos veinte pesos 02/100 M.N) lo cual resulta del 20% del precio de referencia incluyendo I.V.A., mediante los siguientes documentos:

Lo anterior mediante los siguientes documentos:

- ✓ La **declaración fiscal anual 2025 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria** y;
- ✓ La **declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de octubre del 2026 y/o su acuse de recibo.**

NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ACUSES SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA SUMA DE LOS INGRESOS ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIONES COMPLETAS.

k) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales federales, así

como estatales, lo anterior de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León respectivamente. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

Debiendo acompañar a la manifestación los siguientes documentos:

1.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo generado por el SAT.

2.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, emitido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

NOTA:

- Ambos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 02 (dos) meses a la fecha del acto de Apertura Técnica.
- En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionara para que presente y acredite satisfactoriamente dichas constancias ante la Dirección de Concursos a más tardar a la fecha y hora establecida para celebrar el Fallo Definitivo y Adjudicación.

l) Ficha Técnica, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderá que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA.**

m) Experiencia.- A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que las facturas se encuentren en estado **VIGENTE.**

NOTA: En caso que de las facturas presentadas no cumplan con alguno de los requisitos a evaluar, dicho requerimiento podrá solventarse con la facturación previamente cargada y validada en la plataforma del padrón de proveedores.

n) Garantía de seriedad de la Propuesta. - El participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que ampare como mínimo $310,155.01 (trescientos diez mil ciento cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.), lo cual resulta del 5% del precio de referencia incluyendo I.V.A.

o) Los participantes deberán proporcionar el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva a cabo sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza (Requisito solicitado por la H: Contraloría y Transparencia Gubernamental En el Oficio No. CTG-DCASC-1752/2021). Así mismo, con independencia de la ubicación de dichos domicilios, deberá señalar uno en el Estado, para el efecto de oír y recibir notificaciones. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

p) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el participante o su representante legal, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet http://proveedores.nl.gob.mx), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León.

En caso de que el representante legal que suscriba la propuesta NO haya realizado el curso tendrá a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación para acreditarlo y remitirlo a la Dirección de Concursos, de lo contrario será causal de descalificación. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

q) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica, dentro del rubro **"Entregables dentro del sobre técnico":**

7 DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

En observancia a los principios rectores de contratación pública previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en conjunto buscan asegurar las mejores condiciones al Estado en materia de contratación pública, LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento del procedimiento o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta. **Lo anterior en estricto apego al numeral antes citado de la Norma Fundamental y preceptos 1, 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado**

de Nuevo León y 63 de su Reglamento.

7.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el participante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** al participante.

7.3 INSPECCIONES.

A fin de asegurar las mejores condiciones al estado con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá visitar las instalaciones de los participantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Subasta Electrónica Inversa para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE;** la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

En observancia a los principios rectores de contratación pública previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en conjunto buscan asegurar las mejores condiciones al Estado en materia de contratación pública, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA podrán realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos del servicio o suministro, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, otorgando el ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** designe para tal efecto.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA,** sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA**, designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA,** de los bienes o servicios. La falta de firma

del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

8 CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Subasta Electrónica Inversa serán intransferibles.

9 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

9.1 VIGENCIA.

- Del 02 de diciembre al 08 de diciembre de 2026.

9.2 TIEMPO DE ENTREGA.

- Evento: 05 y 06 de diciembre de 2026 de 10:00 a 21:00 hrs.
- El proveedor deberá comenzar el montaje el 02 de diciembre a partir de las 10:00 horas.
- El proveedor deberá comenzar el desmontaje el 06 de diciembre a partir de las 22:00 horas, debiendo entregar la nave limpia a más tardar el 08 de diciembre a las 17:00 horas.
- Reglamento de parque fundidora: circulación de vehículos para montaje a partir de las 10:00 hrs, hasta las 17:30 hrs y de 23:00 hrs hasta las 5:30 horas.
  El camión deberá contar con pañal para soporte de desechos de los vehículos.
  El personal puede permanecer las 24:00 hrs para montaje y desmontaje.

9.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Nave Lewis, Parque Fundidora, ubicado en Avenida Fundidora s/n Col. Obrera Monterrey, Nuevo León, México.

10 ASPECTOS ECONÓMICOS.

10.1 FORMA DE PAGO.

- Primer pago del 50% dentro de los 30 días hábiles previa presentación de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales correspondientes, entregables y contra entrega de versión final de los siguientes renders y fotografías, que deberán estar firmadas por el representante legal.

  - ✓ Render de diseño de stands.
  - ✓ Render de elementos colgantes decorativos.
  - ✓ Render de diseño del escenario.

- ✓ Render de los pendones decorativos.
- ✓ Fotografías de la instalación del evento.
- ✓ Acta de entrega recepción firmada y sellada por el Usuario y el Proveedor.

- Segundo pago del 50% dentro de los 30 días hábiles previa presentación de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales correspondientes, entregables y contra entrega de memoria fotográfica del desarrollo del evento, incluye: montaje, evento y desmontaje, firmado por el representante legal en electrónico y físico y Acta de entrega recepción firmada y sellada por el Usuario y el Proveedor.

La presente contratación se hará con cargo a recursos aplicables al ejercicio fiscal 2026, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

10.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Subasta Electrónica Inversa se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11 PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

11.1 PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará como a continuación se detalla:

Por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada hora de atraso en la hora marcada como inicio de montaje.

Por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por cada hora de atraso en la hora marcada como desmontaje.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA CONTRATANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **EL PROVEEDOR** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento de la presente Subasta.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA,** ésta deberá comunicar a **LA UNIDAD CONTRATANTE** el incumplimiento al plazo para realizar el servicio y/o suministro, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

11.2 MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al adjudicado con cargo a la garantía que se entregue.

La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

11.3 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega y/o vigencia en el servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento “Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026”, solicitado por la Secretaría de Economía y todo lo señalado en la Ficha Técnica. Para realizar el servicio o suministro objeto de la presente subasta; queda a criterio de **LA UNIDAD CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto de la subasta.

12 GARANTÍAS.

12.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el **inciso n) del Punto 6** de las presentes Bases, el participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que ampare como mínimo $310,155.01 (trescientos diez mil ciento cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.), lo cual resulta del 5% de la multiplicación del precio de referencia incluyendo I.V.A.

Dicha garantía, podrá ser devuelta a partir del día siguiente hábil posterior a aquel en que se dé a

conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al participante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del participante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de la Jefatura de Gestión Documental de la Coordinación Jurídica de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración (Teléfono 81-20-20-16-39) de la Secretaría de Administración, ubicada en el **4 (cuarto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Al adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 12.2 de las presentes Bases, en la misma Jefatura de Gestión Documental de la Coordinación Jurídica de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración.

12.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato más I.V.A, en favor la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el servicio haya sido realizado en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

La presentación de la garantía señalada con anterioridad deberá realizarse en la oficinas de la **Coordinación Jurídica de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

13 FORO DE ACLARACIONES.

Se iniciará a partir de las **08:00 horas del día 23 de noviembre del 2026 y se cerrará a las 13:00 horas del mismo día.** Los participantes deberán ingresar al Portal de Subastas Electrónicas Inversas http://subasta.nl.gob.mx a fin de formular sus cuestionamientos y posteriormente, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** darán respuesta a sus preguntas que a cada uno le correspondan y en su caso harán las aclaraciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como con lo establecido del artículo 115 Bis III del Reglamento de dicha ley.

14 APERTURA TÉCNICA.

Las Propuestas Técnicas se entregarán el día **26 de noviembre del 2026 a las 12:00 horas**, el evento se llevará a cabo en la Sala de Juntas ubicada la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.

En esta etapa los participantes deberán de presentar en un sobre cerrado los requisitos señalados en la presente convocatoria que contiene las Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requisitos se desecharán, procediendo al cierre del sobre.

15 FALLO TÉCNICO.

LA UNIDAD CONVOCANTE dará el Fallo Técnico el día **27 de noviembre del 2026 a las 12:00 horas,** en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas ubicada la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, lo anterior sujeto al escrito emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** mediante el cual manifieste su postura en relación a las propuestas presentadas, toda vez que de conformidad con el artículo 3 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece que el área técnica es aquella Unidad Administrativa del Sujeto Obligado **que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, así mismo es quien evalúa las propuestas técnicas,** señalando que el Área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente

16 APERTURA DE SUBASTA.

De conformidad con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Apertura de Subasta dará inicio a través de los medios electrónicos el día **30 de noviembre del 2026 a las 08:00 horas y se cerrará el mismo día a las 13:00 horas.**

En esta etapa, los participantes que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente

convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica, de conformidad a lo señalado en el acta de Fallo Técnico, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del Portal y en atención a la diferencia mínima fijada, **que en este caso será de mínimo $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), entre oferta y oferta.**

Una vez recibidas las propuestas económicas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa de referencia hasta su conclusión.

17 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el servicio y/o suministro objeto de esta subasta, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y las presentes bases, y haya ofrecido el precio más bajo.

17.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

18 FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **30 de noviembre del 2026 a las 16:00 horas.**

19 DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la subasta, **LA UNIDAD CONTRATANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE, LA UNIDAD USUARIA,** y el participante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación en las oficinas de la **Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaria de Administración Teléfonos 81-20-20-16-17, 81-20-20-17-92 y 81-20-20-17-02**, ubicadas en el **9 (noveno) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de

lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.
Previo a la firma del contrato correspondiente, el representante legal del participante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas **modificaciones**.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- Escrito debidamente firmado por el representante legal del participante ganador, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en las presentes Bases, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en el presente instrumento.

19.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

20 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, en el fallo definitivo y adjudicación, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

a) Cuando la propuesta técnica no se presente en **un solo sobre cerrado**, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases y/o no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el punto 6 de las presentes bases.

b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

c) Si no asisten al evento de "Apertura Técnica", en fecha y hora señaladas en el punto 14 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.

d) Si el participante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, su constancia de registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Subasta.

e) Si el participante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación el documento generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo, y /o el documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 02-dos meses.

f) Si se comprueba que el participante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.

g) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 5.3 de la presente Convocatoria.

h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.

i) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Subasta, o cualquier otro acuerdo

que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica.

k) Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, si faltara CUALQUIER **documento o requisito** de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones.

l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.

m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente subasta.

n) Si al ejecutar las facultades de comprobación la Convocante, se advierte que la información presentada por el licitante difiere de las proporcionadas por las instancias, personas morales oficiales o privadas u organizaciones según corresponda.

o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el inciso n) del punto 6 de las presentes Bases o bien que la misma no se encuentre dirigida de manera correcta.

p) Si no cumple con la Infraestructura señalada en el inciso i) del punto 6 de las presentes Bases.

q) Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA,** resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.

r) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica no realiza oferta alguna a la baja.

s) Si el representante legal quien suscribe la propuesta técnica no presenta antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación la constancia de haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet http://proveedores.nl.gob.mx) que acredita que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León.

t) Si el participante incurre en lo dispuesto por el punto 25 inciso g de las presentes bases.

u) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.

21 VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** en su caso, podrán resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

22 SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

a) El ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

b) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 12.2 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

a) Si el participante ganador no cumple con el servicio o suministro objeto de la subasta, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

23 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al participante ganador de la subasta, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) Si el participante ganador no efectúa el servicio o suministro solicitado, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases y Ficha Técnica.

b) Si el participante ganador no realiza dentro del plazo señalado en el punto 9.1 el servicio o suministro objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa.

c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** deberá avisar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

24 RECURSOS.

Contra las resoluciones que la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración dicte dentro de la presente subasta, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

25 SUBASTA DESIERTA.

La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos:

a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente subasta.

b) Cuando al evento de "Apertura Técnica" señalado en las presentes Bases, no asistiere ningún participante.

c) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica.

d) Cuando el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** presente fallas técnicas y por lo tanto sea imposible dar continuidad al proceso de la subasta correspondiente.

e) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible llevar a cabo el procedimiento.

f) Cuando no se presenten propuestas.

g) Cuando durante la operación de la subasta dentro del Portal de Subastas Electrónicas Inversas, algún participante incurra en un error mecanográfico al momento de plasmar su propuesta económica y por lo tanto sea imposible dar continuidad al proceso de la subasta correspondiente.

NOTA: A fin de llevar a cabo la adjudicación correspondiente, en el caso de un error mecanográfico, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá optar por declarar desierta la subasta, o bien, continuar con el procedimiento en caso de contar con más de 1 participante y en su caso señalar ulterior fecha para la realización del evento de operación de la subasta conforme lo establecido dentro del punto 16 de las presentes bases, no obstante el participante que haya incurrido en el error mecanográfico será inhabilitado para participar en la segunda ronda de puja, por lo que se notificara en el acta correspondiente los pasos a seguir para el siguiente evento.

En caso de que se declare desierta la presente subasta, se levantará el acta correspondiente, conviniendo expresamente el participante de liberar de toda responsabilidad **a LA UNIDAD CONVOCANTE,** así como a **LA UNIDAD REQUIRENTE y LA UNIDAD USUARIA** y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE y LA UNIDAD USUARIA.**

26 SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás legislaciones aplicables.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Subasta Electrónica Inversa no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

27 CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE SUBASTA.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Subasta Electrónica Inversa por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se

extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** estarán facultadas para determinar la cancelación de un procedimiento de Subasta Electrónica Inversa por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H), DEL ARTÍCULO 59, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León a 18 de noviembre del 2026.

A T E N T A M E N T E.

[RUBRICA]

LIC. ALEJANDRO LOZANO CRUZ.
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Hoja de firmas pertenecientes a la Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, Servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía.

3.10 PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ESTATAL.

Dirección de Concursos de la
Dirección General Compro Nuevo León
de la Secretaría de Administración:

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-022/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

1. DEL REGISTRO COMO CONTRIBUYENTE.

El uso del portal requiere del registro previo del usuario. El registro en el portal se realiza desde https://sercon.nl.gob.mx/contribuyente/login.

El proceso de registro sigue los siguientes pasos:

1. Ingresar el Registro Federal de Contribuyente (RFC).
2. Capturar los datos generales. Según el tipo de persona (física o moral) del RFC los datos a ingresar difieren. Hay algunos campos que son obligatorios y se indican con el icono de atención , estos deben ser ingresados para continuar con los pasos posteriores
3. Ingresar los datos del representante legal. Para persona física los datos no son obligatorios, siendo obligatorios para persona moral y por tanto debe darse toda la información solicitada para continuar con el proceso de registro.
4. Ingresar los datos de los medios de contacto. **Es obligatorio proporcionar un correo electrónico válido al cual deberá tener acceso** y un número de celular para continuar con el proceso de registro. (En caso de ser necesario se pueden agregar medios de contacto adicionales dando clic en el botón "Contacto Adicional").
5. Es muy importante verificar que haya sido capturado correctamente, toda vez que se enviará un código de verificación, posteriormente dar clic al botón de "Terminar" para pasar a la siguiente pantalla e introducir el código de confirmación.
   Ingresar el código que fue enviado al correo y crear una contraseña capturándola dos veces para confirmación.
   Si el código es correcto y las contraseñas coinciden, se muestra a la pantalla donde se deben ingresar los datos de domicilio fiscal.
6. Incluir los archivos PDF de identificación correspondiente al tipo de persona física o moral según sea el caso. Se puede dar clic sobre el recuadro en blanco o se puede arrastrar un archivo para subirlo.
7. Confirmar el registro del contribuyente, dando clic en el botón "Terminar".

Cuando se da clic al botón de "Terminar", el contribuyente queda registrado y será re direccionado a la página principal del portal.

NOTA: Algunas funciones del portal pueden estar limitadas hasta haberse realizado la validación de identidad por parte de la Subsecretaria de Administración Tributaria de los documentos de identificación proporcionados en el registro.

2. SOLICITAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO

Una vez que se ha ingresado al sistema (ver la sección **Ingreso al Portal**) se puede solicitar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

I. Abrir el menú, dando clic en el botón de menú de la esquina superior izquierda.
II. Seleccionar de la sección de "Opinión de Cumplimiento" la opción "Solicitudes".
III. Se presenta una página de solicitudes. Dar clic en el botón que dice "Generar Solicitud".
IV. "Confirmar" la solicitud de Opinión de Cumplimiento para que pueda ser generada.
Al generarse la solicitud se registra a través del sistema para que sea procesada por la Subsecretaría de Administración Tributaria, y una vez que se califique en sentido **Positiva o Negativa** según sea el caso, se enviará una notificación para ser revisada en el portal (ver sección Notificaciones del menú).

3. CONTACTO

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico, a continuación, se presentan medios de contacto:

https://egobierno.nl.gob.mx/egob/ Consulta a un asesor en línea.
Vía Telefónica: 81 2033 2420
Correo: egobierno@nuevoleon.gob.mx

Horario de atención de 8:30 am a 5:00 pm.

4. PRESENCIAL

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico podrán acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, **presentando este formato**, las cuales se encuentran dentro del "Pabellón Ciudadano, ubicado a espaldas de la torre administrativa de gobierno, en la planta baja al fondo a la izquierda, a un costado del registro civil.

Formato del Requisito de Punto 5.3, inciso a)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA Y FORO DE ACLARACIONES.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

A LA CONVOCANTE:

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la Subasta, así como la Ficha Técnica y el Foro o Foros de Aclaraciones de la **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA,** que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a __ de _____ del 2026.

Formato del Requisito de Punto 5.3, inciso b)

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

A LA CONVOCANTE:

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD respecto a la **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA,** certifico que la propuesta económica a presentar en el evento de apertura de subasta, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a __ de _____ del 2026.

Formato del Requisito de Punto 6, inciso b).

Dirección de Concursos de la
Dirección General Compro Nuevo León
de la Secretaría de Administración:
P R E S E N T E.-

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, **no** encontrarnos en alguno de los **supuestos** establecidos por los artículos **37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2026.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso c).

Dirección de Concursos de la
Dirección General Compro Nuevo León
de la Secretaría de Administración:
P R E S E N T E.-

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Declaración de integridad.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la Subasta Electrónica Inversa Nacional y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2026.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso d).

Dirección de Concursos de la
Dirección General Compro Nuevo León
de la Secretaría de Administración:
P R E S E N T E.-

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Certificado de determinación independiente de propuestas.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2026.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso e).

Dirección de Concursos de la
Dirección General Compro Nuevo León
de la Secretaría de Administración:
P R E S E N T E.-

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

DATOS DEL PARTICIPANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL.			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

NUMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *	RFC:	
NOMBRE:		RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2026.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso f).

Dirección de Concursos de la
Dirección General Compro Nuevo León
de la Secretaría de Administración:
P R E S E N T E.-

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2026.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso g).

Dirección de Concursos de la
Dirección General Compro Nuevo León
de la Secretaría de Administración:
P R E S E N T E.-

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Subasta Electrónica Inversa y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Subasta Electrónica Inversa y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro subastado, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Así mismo manifiesto que se sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Subasta Electrónica Inversa.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Foro de Aclaraciones, Acto de Apertura Técnica, Fallo Técnico, Apertura de Subasta y Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** dictaminen en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD CONVOCANTE, adjudicará la subasta al **PARTICIPANTE** que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de la materia y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** en la asignación de esta Subasta Electrónica Inversa, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Subasta Electrónica Inversa.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2026.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso h).

Dirección de Concursos de la
Dirección General Compro Nuevo León
de la Secretaría de Administración:
P R E S E N T E.-

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

_____ de _____ de _____ (1)

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de **Subasta Electrónica Inversa NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026** en el que mi representada, la EMPRESA _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95

	Servicios			
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9).

A T E N T A M E N T E

_____ (10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTE.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del participante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.

Formato del Requisito de Punto 6, inciso k).

Dirección de Concursos de la
Dirección General Compro Nuevo León
de la Secretaría de Administración:
P R E S E N T E.-

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que nos encontramos al corriente en el pago de nuestras obligaciones fiscales federales, así como estatales, lo anterior de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado respectivamente.

Adjunto al presente escrito los siguientes documentos:

1.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo generado por el SAT, con una antigüedad no mayor a 02 (dos) meses a la fecha de presente manifestación.

2.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, emitido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con una antigüedad no mayor a 02 (dos) meses a la fecha de presente manifestación.

En caso de mi consulta se encuentre en trámite, manifiesto estar de acuerdo en que mi propuesta quede condicionada a presentar y acreditar satisfactoriamente estos requisitos ante la Dirección de Concursos a más tardar a la fecha y hora del acto de Fallo definitivo y adjudicación.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2026.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso o).

Dirección de Concursos de la
Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración:
P R E S E N T E.-

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que es una empresa legalmente constituida con domicilio fiscal en:

DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

Por otro lado manifiesta que el domicilio en el que lleva sus operaciones es:

DOMICILIO DE SUS OPERACIONES			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

O que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza.
Así mismo, con independencia de la ubicación de dichos domicilios, deberá señalar uno en el Estado, para el efecto de oír y recibir notificaciones.

DOMICILIO PARA EL EFECTO DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2026.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso p).

Dirección de Concursos de la
Dirección General Compro Nuevo León
de la Secretaría de Administración:
P R E S E N T E.-

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico http://proveedores.nl.gob.mx). Por lo que estamos plenamente conscientes de las medidas de prevención y las sanciones a las que podemos hacernos acreedor al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

En caso de que el representante legal que suscriba la propuesta NO haya realizado el curso nos comprometemos a presentarla a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación para acreditarlo y remitirlo a la Dirección de Concursos.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2026.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

“MODELO DEL CONTRATO”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

CONTRATO DE **SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN, RENTA DE EQUIPO DIVERSO, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y DECORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO “MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN: NAVIDAD 2026”, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA,** POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES EL LIC. ----------DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**,** A QUIEN EN LO SUCESIVO DE SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIDAD CONTRATANTE**”; POR OTRA PARTE LA LIC. ----------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA UNIDAD REQUIRENTE”;** POR OTRA PARTE LA LIC. ----------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA UNIDAD REQUIRENTE”;** POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ----------**, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL C. ----------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA PRESTADORA DE SERVICIOS”**, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declaran “**LA UNIDAD CONTRATANTE**”, **“LA UNIDAD REQUIRENTE” “LA UNIDAD USUARIA”.**

a) Que su representada es una entidad jurídica susceptible de contraer derechos y obligaciones, con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 18 apartado A fracción IV, 25 fracciones III, IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción III, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con fundamento en los artículos 14, 15, 25 fracción IV, 29 fracción I, 31, 52 al 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55 fracción III, 59, 115 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1 de fecha 1 de enero de 2026, y artículos 14, 25 fracción IV, 27 57, 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 21 fracción IV y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

b) El **Lic. _____,** Director de Contratación de Bienes y Servicios de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, interviene en el presente instrumento

como representante de **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, inciso a), 23 fracción IV, IX, X, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026 y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

c) La Lic. _____, interviene en el presente instrumento como representante de **"LA UNIDAD REQUIRENTE"** del servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía.

d) La Lic. _____, interviene en el presente instrumento como representante de **"LA UNIDAD USUARIA"** del servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía.

e) Declara **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 30 de noviembre del 2026, emitida dentro de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1 de fecha 1 de enero de 2026, el cual fue adjudicado por "**LA UNIDAD CONVOCANTE**", previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal en favor de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.

f) Que a través de la citada Subasta Electrónica Inversa le fue encomendado a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** del servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Foro de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.

g) El servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía, objeto del presente instrumento se llevará a cabo con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal en curso, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

II. Declara **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**

a) Que su representada es una persona moral legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en ----------, y que de conformidad con su objeto social se dedica a ----------, entre otros, según consta en Escritura Pública No. ----------, otorgado por el ----------, Notario Público ---------- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ---------- de fecha ---------- ---------- del ----------, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. ----------.

b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. ----------, de fecha ----------, pasada ante la fe del Lic. ----------, Notario Público No. ----------, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ---------- de fecha ----------.

c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. ----------.

d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a llevar a cabo el servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía, de conformidad a lo siguiente cotización: **(---------- 00/100 M.N.)**

SEGUNDA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

VIGENCIA.

- Del 02 de diciembre al 08 de diciembre de 2026.

TIEMPO DE ENTREGA.

- Evento: 05 y 06 de diciembre de 2026 de 10:00 a 21:00 hrs.
- El proveedor deberá comenzar el montaje el 02 de diciembre a partir de las 10:00 horas.
- El proveedor deberá comenzar el desmontaje el 06 de diciembre a partir de las 22:00 horas, debiendo entregar la nave limpia a más tardar el 08 de diciembre a las 17:00 horas.
- Reglamento de parque fundidora: circulación de vehículos para montaje a partir de las 10:00 hrs, hasta las 17:30 hrs y de 23:00 hrs hasta las 5:30 horas.
  El camión deberá contar con pañal para soporte de desechos de los vehículos.
  El personal puede permanecer las 24:00 hrs para montaje y desmontaje.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Nave Lewis, Parque Fundidora, ubicado en Avenida Fundidora s/n Col. Obrera Monterrey, Nuevo León, México.

TERCERA.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

FORMA DE PAGO.

- Primer pago del 50% dentro de los 30 días hábiles previa presentación de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales correspondientes, entregables y contra entrega de versión final de los siguientes renders y fotografías, que deberán estar firmadas por el representante legal.

  - ✓ Render de diseño de stands.
  - ✓ Render de elementos colgantes decorativos.
  - ✓ Render de diseño del escenario.
  - ✓ Render de los pendones decorativos.
  - ✓ Fotografías de la instalación del evento.
  - ✓ Acta de entrega recepción firmada y sellada por el Usuario y el Proveedor.

- Segundo pago del 50% dentro de los 30 días hábiles previa presentación de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales correspondientes, entregables y contra entrega de memoria fotográfica del desarrollo del evento, incluye: montaje, evento y desmontaje, firmado por el representante legal en electrónico y físico y Acta de entrega recepción firmada y sellada por el Usuario y el Proveedor.

La presente contratación se hará con cargo a recursos aplicables al ejercicio fiscal 2026, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTA. - RETENCIÓN. A fin de dar cumplimiento al último párrafo del artículo 33 bis del Código Fiscal

del Estado de Nuevo León, las Partes convienen expresamente en que la Autoridad Fiscal Competente podrá retener las contraprestaciones acordadas a favor de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** en el presente Contrato, a fin de garantizar el pago de contribuciones que, en su caso, hayan sido omitidas por la **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** en favor del Gobierno del Estado de Nuevo León.

QUINTA.- FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de la contratación del servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

*"Para garantizar por la empresa denominada ----------**, S.A. DE C.V.**, con domicilio en ----------, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. ----------, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre ---------- y la empresa denominada ----------**, S.A. DE C.V.**, por la cantidad que ampare como mínimo al equivalente al 10% del monto total del contrato más I.V.A. de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía, derivado de la **Subasta Electrónica Inversa NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026.***

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de

diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía".

*"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada ----------, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la aseguradora y/o empresa denominada ----------, **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad.".*

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

a) *Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.*

b) *Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía, objeto del presente contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.*

c) *La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor.".*

SEXTA. - De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

SÉPTIMA.- A fin de asegurar las mejores condiciones al estado con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y relacionándolo con el punto 7 de las presentes bases, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá visitar las instalaciones de los participantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Subasta para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA**

UNIDAD USUARIA; la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA,** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONTRATANTE podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE,** sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** designen para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA.** La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

OCTAVA. - "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

NOVENA. - El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA. - LA CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**;

b) Sí **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** no efectúe el servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

c) Si **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda, el servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía, objeto del presente instrumento.

d) Si incumple **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** deberán dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA,** podrán resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEGUNDA. - En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula décima del mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, puedan originar un retraso en la vigencia de la cláusula segunda, para realizar el servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía, objeto del presente contrato.

La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**. Queda a criterio de **LA UNIDAD CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía, del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA. - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA QUINTA. - Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2003, 2002, 2011 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA. - **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SÉPTIMA. - **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA. - Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en

forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ----- días del mes de ---------- del 2026.

[RÚBRICAS]

Hoja de firmas perteneciente al modelo del contrato relativo a la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-029/2026, relativa al Servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración, para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León: Navidad 2026", solicitado por la Secretaría de Economía.

JESR